



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15º A CONTRATA

HUÉPIL, 02 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N º 2262/2016.- /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Memo N°175 del 11.07.2016 del Director de Administración y Finanzas que informa que la renovación del personal a contrata por el periodo comprendido entre el 01.08.2016 y el 31.12.2016, supera el 40% del tope estipulado en la Ley N°20922.
- d) EL Memo N°71 del 14.07.2016 emanado de la Alcaldía donde se ordena la renovación de contratos del personal a contrata, desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria en la Oficina de Juzgado de Policía Local.
- f) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02/06/2010, de nombramiento inicial.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, Cédula de Identidad N° 15.704.328-5 jornada completa, grado 15°, administrativo de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel, para que desempeñe funciones como Secretaria en Oficina de Juzgado de Policía Local.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2069 de fecha 15.07.2016, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Julio de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2016.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo.
JAFA/GPL/M/ /rjs

